



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE JUNIO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintiún minutos del día siete de junio de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 127, de fecha 4 de junio de 2018, en el que se publica el Decreto número 1105/2018, sobre delegación de funciones del Sr. Alcalde en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, durante el día 10 de mayo de 2018.

2.- B.O.R.M., número 128, de fecha 5 de junio de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al otorgamiento de la distinción municipal "Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier", al pianista y compositor estadounidense Chick Corea, y anunciando el sometimiento del expediente a información pública por un plazo de quince días.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones de interés:

1.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 16/2016, seguido a instancia de la mercantil Martina Vela Beach, S.L., versando el procedimiento sobre disciplina urbanística.

La sentencia desestima el recurso y declara las resoluciones municipales impugnadas conformes a Derecho.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 262/2017, seguido a instancia de Dña. _____, versando el procedimiento sobre responsabilidad patrimonial por caída en espacios públicos.

La sentencia estima el recurso.

3.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 84/2017, seguido a instancia de D. _____, versando el procedimiento sobre responsabilidad patrimonial por caída en la vía pública.

La sentencia estima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 108/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar un gasto por importe de 6.501,33 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 108/18 y ordenar el pago, por importe total de 6.501,33 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a la Técnico de Turismo y a la Concejal de Deportes, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 110/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 43.165,79 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 110/18, y ordenar el pago, por importe total de 43.165,79 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a las concejalas delegadas de Educación y Servicios Públicos, y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 231, 232, 233, 234, 235, 361, 362, 363, 375 Y 377/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 11.887,09 euros, para los gastos comunes al programa de Apuesta Joven San Javier.
- Autorizar un gasto por importe de 18.200 euros, para el Itinerario I Formación específica en operaciones básicas del restaurante y bar con formación transversal en ingles, TIC e igualdad.
- Autorizar un gasto por importe de 29.600 euros, para el Itinerario 2 Formación específica en cocina con formación transversal en ingles, TIC e igualdad.
- Autorizar un gasto por importe de 15.600 euros, para Itinerario 3 Formación específica en promoción turística local e información al visitante con formación transversal en inglés TIC e igualdad.
- Autorizar un gasto por importe de 18.975,20 euros, para el Itinerario 5 Formación específica en inglés, gestión comercial con formación transversal en ingles TIC e igualdad.

- Autorizar un gasto por importe de 6.655 euros, para la realización de spots turísticos temáticos sobre recursos del municipio, y su disposición a favor de Salvador Martínez Pitera.
- Autorizar un gasto por importe de 6.768 euros, para el alojamiento del equipo de TVE que cubrirá el evento del 75 aniversario de la AGA, y su disposición a favor de mercantil Hoteles Devesa SL Poseidon La Manga Hotel SPA.
- Autorizar un gasto por importe de 4.524,80 euros, para una pasarela de playa en San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Kaldevi Ingeniería Geriátrica SL.
- Autorizar un gasto por importe de 4,890,82 euros, para la actualización de señales informativas en San Javier, Santiago de la Ribera y La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Akra Señal SL.
- Autorizar un gasto por importe de 9.185 euros, para la poda y limpieza de la pinada "El Nido", en Avda. Patrulla Aguila, y su disposición a favor de Jose Fernández Hernández.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe del Servicio de Agencia de Desarrollo Local, al Ingeniero Técnico y a la Técnico de Turismo, a sus efectos.

6.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 2/18, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

23105/22799	CAI. La Ribera. Otras contrataciones.	5.000,00 €
32300/22103	Educación. Combustibles y carburantes.	3.500,00 €
33700/22699	Juventud. Otros gastos diversos.	4.917,75 €
92000/21600	Mantenimiento equipos informáticos	10.600,00 €
	TOTAL	24.017,75 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

23105/62300	CAI. La Ribera. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	5.000,00 €
-------------	---	------------



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

31200/62300	Centros médicos. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.500,00 €
33700/62300	Juventud. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	4.917,75 €
92000/62300	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.100,00 €
92000/62500	Administración. General. Mobiliario.	7.500,00 €
	TOTAL	24.017,75 €

7.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN CORPORAL, Y TAMBIÉN APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la contratación del taller de interpretación y creación corporal, a D. Alberto Velasco González, dentro del marco del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, por un importe de 1.210,00 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el precio del curso, a celebrar los días 11 y 12 de agosto, en horario de 10,00 a 14,00, en la cantidad de 80,00 euros.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE DOS NUEVAS LISTAS DE ESPERA DE LA BOLSA DE EMPLEO, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE INGENIERO DE CAMINOS Y DE ENFERMERO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases para la creación de dos nuevas listas de espera de la bolsa de empleo, para la provisión temporal de puestos de trabajo de Ingeniero de Caminos y de Enfermero.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2018, en el sentido siguiente:

Donde dice: "**Cuarto.**- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 11.646,25 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 8.318,75 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2019."

Debe decir: "**Cuarto.**- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 11.646,25 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 19.965,00 euros IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

- Para el ejercicio 2020, la cantidad de 8.318,75 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2020."

Segundo.-Que se notifique este acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

10.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad de la licencia urbanística con número de expediente Lomay n.º 290/2006, concedida a favor de la mercantil ARS Mediterránea de Edificaciones y Obras, Sociedad Limitada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2009, para la construcción de un edificio destinado a aparcamiento en planta sótano, locales sin uso en planta baja, 6 viviendas y trasteros, en las calles Cartagena, Andrés Baquero y Luis Garay de San Javier, situado en las calles Cartagena, Andrés Baquero y Luis Garay, de San Javier, y la extinción de sus efectos por incumplimiento de los plazos de inicio y finalización de las obras establecidos en la misma.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la ampliación de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Cantil, n.º 34, del plan parcial Roda Golf & Beach Resort, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá presentar la declaración responsable o solicitar licencia para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 700 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 4.015,94 euros.
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 euros 180,30 euros.
- Abonado (liq. 1524812): 180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 4.015,94 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 140,56 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 140,56 euros.

T o t a l 320,86 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años

para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a don _____ y a la Sociedad Agraria de Transformación n.º 2.457 “San Cayetano”, para la segregación, y posterior agrupación, de las parcelas 13 y 14 del polígono 22, Paraje El Cuadrón, del catastro de rústica de San Javier (fincas catastrales 30035A022000130000XI y 30035A022000140000XJ, respectivamente), correspondiéndose, según manifiestan los interesados, con las fincas registrales número 6.441 y 6.440 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

La licencia de segregación consiste en la división de dos terrenos: la finca registral n.º 6.440 (finca con referencia catastral 30035A022000130000XI) se divide en dos terrenos, uno de 1.831,35 m² y otro (resto de finca) 2.527,22 m², y la finca registral 6.441 (finca con referencia catastral 30035A022000140000XJ) se divide también en dos terrenos, uno de 1.400,75 m² y otro (resto de finca) de 984,62 m²; y se procede a la agrupación de los siguientes terrenos: los terrenos de 984,62 m² y de 1.831,35 m² se agrupan en uno de 2.815,97 m² y los terrenos de 1.400,75 y 2.527,22 m² se agrupan en otro de 3.927,97 m². Asimismo, se constituye una servidumbre de paso sobre la finca registral n.º 6.525 (finca con referencia catastral 30035A022000110000XD) como previo sirviente, a favor del terreno agrupado de 2.815,97 m², como previo dominante. Todo ello, de conformidad con los planos aportados por los solicitantes.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 0,00 euros.

- Tramo:

- Cuota Tributaria

180,30 euros.

Abonado:

0,00 euros.

Importe Tasa Licencia Pdte:

180,30 euros.

Importe:

180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

4.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con garaje, situada en la parcela 110b del polígono A de Veneciola, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y sin que haya aportado el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud visados. En consecuencia, el interesado deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) El interesado no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 750 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 1.500 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 259.091,00 euros.
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros 1.202,02 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente (liq 1653502): 1.202,02 euros.

<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 259.091,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	9.068,19 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	9.068,19 euros.
<u>-- Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
15,28 m.l. x 0,84 euros/m.	12,84 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>10.283,05 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio denominado “Escuela Municipal de Verano de San Javier”.

Segundo.- Adjudicar el antecitado contrato menor de servicios , a la Asociación “XO”, en la cantidad máxima de 12.949,38 € , exento de IVA, por ser la única oferta presentada, contrato que deberá ser ejecutado bajo las condiciones básicas propuestas según la memoria de la Coordinadora de Servicios Sociales Dña. Alicia Balsalobre Castejón, de fecha 15 de mayo de 2018.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 12.949,38 €, exento de IVA, para la realización de dicho contrato. La forma de pago será en dos mensualidades, la primera correspondiente el mes de julio, y la segunda correspondiente al mes de agosto.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a las interesadas y se comuniquen a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Sociales y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la actuación a realizar, denominada “Estudio de la capacidad de acogida de visitantes de las zonas protegidas de la encañizada La Torre, isla Perdiguera e isla Grosa”, por un importe de 14.520,00 euros, en base a la convocatoria de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

ayudas para proyectos no productivos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia” (GALPEMUR), en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca correspondiente al año 2018, aprobada por Orden de 2 de abril de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca una ayuda por importe de 14.520,00 euros para la actuación a realizar, denominada “Estudio de la capacidad de acogida de visitantes de las zonas protegidas de la encañizada La Torre, isla Perdiguera e isla Grosa”.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veinticuatro minutos del día siete de junio de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 11 de junio de 2018



EL ALCALDE

Edo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

